

Política de derechos humanos de IHG

NUESTRO COMPROMISO

En IHG Hotels & Resorts (IHG) nos comprometemos a respetar los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, de acuerdo con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales. Nuestro compromiso incluye todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, como aquellos que se encuentran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Como líder mundial en el sector hotelero y turístico, estamos convencidos de que podemos lograr un cambio positivo en la vida de las personas, que incluye la promoción de los derechos humanos a través de nuestras actividades comerciales.

Nuestro compromiso en cuanto al respeto de los derechos humanos se aplica globalmente a los compañeros y compañeras de todas las oficinas corporativas, centros de reservas y hoteles administrados de IHG. Y nos gustaría que aquellas personas con las que tenemos relaciones comerciales, como nuestros propietarios, franquiciados y proveedores, prevengan, reduzcan y aborden las consecuencias negativas en relación con los derechos humanos. Deseamos mantener estos estándares allí donde tenemos actividades comerciales. En caso de que las leyes nacionales y los estándares internacionales relativos a los derechos humanos sean diferentes, haremos todo lo posible por cumplir con el estándar más alto. En caso de que las leyes nacionales y las normas internacionales relativas a los derechos humanos entren en conflicto, cumpliremos con los requisitos legales y al mismo tiempo intentaremos defender el espíritu de las normas internacionales siempre que sea posible.

El respeto por los derechos humanos forma parte de nuestro enfoque global para llevar a cabo actividades comerciales responsables. Guiados por nuestro propósito de True Hospitality for Good, estamos convencidos de que podemos ayudar a dar forma al futuro de los viajes responsables junto con aquellos que se hospedan, trabajan y colaboran con nosotros y promover los derechos humanos a través de nuestras actividades comerciales.

NUESTRAS PRINCIPALES CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

De conformidad con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, nos hemos comprometido con partes interesadas internas y externas para identificar ocho cuestiones más relevantes a los derechos humanos en las

que nuestras actividades comerciales podrían impactar de forma más significativa en las personas: nuestros huéspedes, nuestros compañeros y compañeras, los trabajadores de nuestra cadena de suministro y las comunidades en las que tenemos presencia.

Nuestro compromiso en relación con cada cuestión principal se establece a continuación:

1. Bienestar de los huéspedes

Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro y saludable para todos nuestros huéspedes de conformidad con las leyes aplicables y los estándares internos de IHG. Asimismo, nos comprometemos a proporcionar igualdad en cuanto al acceso a hoteles y servicios y a proteger los datos personales de los huéspedes de conformidad con las leyes aplicables.

2. Libertad de afiliación y negociación colectiva

Respetamos el derecho que tienen nuestros compañeros y compañeras de afiliarse o no a sindicatos, y a negociar colectivamente, sin temor a represalias o discriminación, de conformidad con las leyes aplicables. En caso de que el derecho a la libertad de afiliación esté limitado por ley, dejamos que los empleados se reúnan de forma independiente para hablar acerca de problemas relacionados con el lugar de trabajo.

3. Discriminación y acoso

Nos comprometemos a promover una cultura de inclusión donde todas las personas se sientan seguras, respetadas y valoradas y a ofrecer las mismas oportunidades en todas las prácticas de contratación y empleo. Las decisiones sobre puestos de trabajo se adoptan teniendo en cuenta la idoneidad de las personas para el puesto y sin tener en cuenta su raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, estado civil o familiar, condición de veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable.

4. Salarios y horas de trabajo

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y normativas aplicables en materia de remuneraciones y beneficios. Respetamos el derecho al descanso, el ocio y la vida familiar y no obligamos a nuestros compañeros y compañeras a trabajar más de las horas de trabajo y extraordinarias permitidas por la legislación vigente o el convenio colectivo correspondiente. Las horas extras trabajadas se debe remunerar de acuerdo con las leyes aplicables.

5. Salud y seguridad

Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro y saludable para todos nuestros compañeros y compañeras. En caso de que se proporcione alojamiento a los compañeros o compañeras, este debe estar limpio, ser seguro y satisfacer sus necesidades básicas. Todas nuestras actividades deben cumplir con las leyes aplicables en materia de salud y seguridad, así como con los estándares internos de IHG.

6. Trabajos forzados y trabajo infantil

Condenamos y prohibimos el uso de mano de obra forzosa o infantil. El trabajo debería ser libremente elegido y no llevado a cabo bajo condiciones forzadas o de endeudamiento, sin que nadie pague tarifas o costes de contratación por el trabajo. Todos los compañeros y compañeras deben ser informados de sus términos y condiciones laborales por escrito y de forma previa al trabajo, sin cualquier tipo de tergiversación y tienen libertad de movimiento en todo momento, incluido el acceso sin restricciones a pasaportes y pertenencias de valor.

No contratamos a personas que no cumplan la edad mínima legal para trabajar del país o la edad establecida para completar la educación obligatoria. Los trabajadores jóvenes (por encima de la edad legal para trabajar, pero menores de 18 años) contratados, no realizan trabajos que puedan poner en peligro su bienestar físico, mental, moral o sus estudios.

7. Tráfico y explotación sexual

Condenamos y prohibimos el tráfico y la explotación sexual de cualquier persona, incluidos niños y niñas, y nos comprometemos a cumplir con todas las leyes aplicables.

8. Medioambiente y comunidad

Reconocemos que un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible forma parte del pleno disfrute de un amplio espectro de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, los medios de vida, la alimentación, el agua y el saneamiento.

Nos comprometemos a minimizar el impacto que tenemos en el medioambiente, reduciendo el uso de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo los residuos y plásticos innecesarios, implementando medidas de eficiencia para preservar y conservar el agua y adoptando medidas para apoyar la conservación y regeneración de la biodiversidad en la medida de lo posible.

Tratamos de garantizar que cualquier adquisición o uso de terrenos respete los derechos de los pueblos y comunidades indígenas afectados, sin perjuicio de los principios del consentimiento libre, previo e informado. Respetamos los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluidas aquellas personas que puedan hacer campaña en contra de las operaciones de IHG o las de nuestros socios comerciales.

NUESTRO ENFOQUE

Para garantizar que nuestra labor en materia de derechos humanos sea coherente, cuantificable y se centre en actividades con un gran impacto, nuestro enfoque hace énfasis en las siguientes cinco áreas:

- **Gobernanza y políticas:** Establecer una responsabilidad perfectamente definida en cuanto a los riesgos más destacados en materia de derechos humanos y alinear las políticas correspondientes con las normas internacionales de derechos humanos.

- **Diligencia debida:** Llevar a cabo evaluaciones de riesgos e impactos en materia de derechos humanos, integrar las conclusiones en los sistemas de gestión y realizar un seguimiento del desempeño.
- **Medidas correctivas:** Garantizar el acceso a un mecanismo de reclamaciones eficaz y proporcionar un recurso por los impactos negativos causados o a los que hemos contribuido. Nuestro teléfono para realizar denuncias de forma confidencial, al que puede acceder cualquier persona que pertenezca o no a IHG para plantear preocupaciones sobre derechos humanos, se puede encontrar en www.ihgethics.com.
- **Capacidades:** Aumentar la concienciación acerca de los derechos humanos en toda la empresa y crear cursos de capacitación específicos para que nuestros compañeros y compañeras comprendan los compromisos y las acciones en materia de derechos humanos relevantes para su función.
- **Compromiso:** Diálogo transparente con las partes interesadas en materia de derechos humanos para sacar conclusiones de sus preocupaciones y solucionarlas. Colaborar con nuestros homólogos mediante foros de la industria como Sustainable Hospitality Alliance, para tratar de dar solución a problemas habituales en materia de derechos humanos. Informes regulares acerca de nuestros avances y desafíos en materia de derechos humanos.

EXPECTATIVAS DE NUESTROS TERCEROS

IHG cuenta con un modelo de negocio con pocos activos, que se centra principalmente en franquiciar hoteles de propiedad independiente y operados bajo una licencia de IHG. Por tanto, la mayoría de los trabajadores de hoteles IHG están contratados por propietarios de hoteles externos, y no directamente por IHG. Procuramos trabajar con propietarios cuyos valores estén en línea con los nuestros. Exigimos a los propietarios que trabajen de conformidad con las leyes y normativas aplicables y esperamos que lleven a cabo sus actividades comerciales de manera ética. Disponemos de un Estándar de Marca que requiere que nuestros hoteles franquiciados desarrollen y lleven a cabo una política en materia de derechos humanos, y proporcionamos directrices y recursos para apoyar estas medidas.

Hacemos todo lo posible por trabajar con proveedores que comparten nuestro compromiso en materia de derechos humanos y, para respaldarlo, nuestra Política global de adquisiciones incluye una guía clara para los compañeros y compañeras de IHG sobre cómo gastar de forma responsable. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los estándares que se establecen en nuestro Código de conducta para proveedores en sus propias empresas y los apliquen a sus cadenas de suministro.

GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

Esta política fue aprobada por el Comité de Negocios Responsables de la Directiva de InterContinental Hotels Group PLC, que también es responsable de revisar el progreso de nuestro programa de derechos humanos cada año.

La responsabilidad general en cuanto a la implementación de nuestra Política de

Derechos Humanos recae en nuestro vicepresidente ejecutivo, asesor jurídico y secretario de la empresa, que es miembro de la Junta Directiva de IHG. Un equipo de derechos humanos, dentro del departamento de Responsabilidad y Reputación Empresarial, es responsable del funcionamiento de los compromisos en materia de derechos humanos de IHG y trabaja en estrecha colaboración con otros equipos de la empresa.

Diferentes políticas y estándares globales de IHG respaldan los principios establecidos en la presente política, incluido nuestro Código de conducta, Código de conducta para proveedores, Política antisoborno, Política global de diversidad e inclusión, Política de respeto en el entorno laboral, Estándares de seguridad de marca y Política global de adquisiciones.

Fecha de entrada en vigor: 21 de diciembre 2023

Reemplaza: Política de derechos humanos de IHG del 23 de septiembre de 2019